

NOTA AII N° 3212/17

Asunción, 10 de abril de 2017

Ref.: “Aguinaldos pagados al personal en Diciembre 2016
INFORME FINAL”
(OTA 960/17)

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Auditoría Interna Institucional, ha realizado el Examen Especial “Revisión de Aguinaldos pagados al personal en Diciembre 2016” OTA 960/17, establecido en el Plan de Trabajo Anual del ejercicio fiscal 2017, donde hemos realizado una revisión de todo el proceso de pago, con el fin de determinar si hubieron irregularidades o incumplimientos..

Señor Presidente, es interés de esta Auditoría Interna el proceso de mejora continua institucional, por lo que solicitamos por su digno intermedio que las Direcciones superiores afectadas por este trabajo (Dirección General Técnica y Dirección General de Administración y Finanzas), a través de sus áreas auditadas, puedan recepcionar nuestro Informe Final.

Señor Presidente, en las muestras obtenidas durante la realización de este trabajo; conforme el procedimiento regular instituido por la A.G.P.E., esta Auditoría Interna Institucional no ha detectado ningún hecho de relevancia para reportar.

Adjuntamos a esta nota el Informe Final de esta Auditoria, en formato impreso y digital, dando por concluido este trabajo.

Atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Auditor Interno Institucional

Al Señor:

Ing. Agr. Oscar Esteban Cabrera Narváez, Presidente
SENAVE
Presente

Cc

A su Excelencia
Lic. Bertha Rodríguez de Perinetto, Ministra
Auditoría General del Poder Ejecutivo (A.G.P.E.)

NOTA AII N° 3212/17

Asunción, 10 de abril de 2017

JS/md/pacf

OTA N° 960/17

Examen Especial “Rubro 100 - Revisión de Aguinaldos pagados en diciembre 2016”

Informe Final

DESARROLLO DEL INFORME

ANTECEDENTES

Esta actividad está prevista en el PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA) de la Auditoría Interna Institucional para el presente Ejercicio Fiscal 2017, en este primer semestre y coincide con el POA Institucional del presente Ejercicio Fiscal. Se da inicio la Auditoría Examen Especial- "Revisión de Aguinaldos pagados al personal en diciembre 2016", que afecta al Código AII-POA 1.5.0.67.1 y PTA Riesgo R1, nuestra Orden de Trabajo de Auditoría OTA N° 960/17, para verificar si los procedimientos administrativos y el sistema de control interno, son confiables y satisfactorios, a efectos de constatar si la utilización y pagos fueron realizados según las normativas actuales vigentes.

ALCANCE

El período abarca el Ejercicio Fiscal 2016, Revisión de los Aguinaldos pagados al Personal (permanente, contratados-Jornales, Técnico y Honorarios) en diciembre 2016.

La muestra fue tomada aleatoriamente que corresponde al 10% del total pagado en concepto de aguinaldos.

El trabajo de esta auditoría no incluye una revisión integral de todas las operaciones, por tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias y enumeración de todas las medidas que podría adoptarse para corregirlas, siendo responsabilidad exclusiva de las dependencias auditadas, la revisión exhaustiva en cumplimiento de sus funciones.

Dependencias afectadas

- Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, Departamento de Tesorería, División Sueldos; Dirección de Gestión de Personas, Departamento Administrativo de Personal, Departamento de Contabilidad, Departamento de Rendición de Cuentas.

NOTA AII N° 3212/17

Asunción, 10 de abril de 2017

Funcionarios auditados

- C.P. Silvia Zelaya de González, CIP 998.095, cargo Jefe de Dpto. Contabilidad del 01/01/2016 al 31/12/16,
- Lic. Gladys M. Acosta de Maricevich, C.I. 704.875, cargo Jefe de Dpto. de Tesorería del 29/06/2012 al 31/12/16.

Supervisores afectados

- Lic. Myrian E. Ayala N., C.I. 937.213, cargo Directora General de Administración y Finanzas del 21/10/2013 al 31/12/2016,
- C.P. Ángel A. Forcadell F., C.I. 901.575, cargo Director de Finanzas del 27/06/2013 al 31/12/2016.

METODOLOGIA

La muestra fue tomada aleatoriamente que corresponde al 10% del total pagado en concepto de aguinaldos. Se agregó representatividad a la muestra incluyendo los casos considerados de mayor riesgo: 3 casos de aguinaldo mayores a 20 millones y 2 casos mayores de 15 millones.

MARCO LEGAL

- Resolución AGPE N° 192/11 “Por la cual se aprueba, adopta y se establece el uso de los modelos de programas de trabajos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”,
- Resolución CGR N° 653/08 “Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República”,
- Ley N° 5554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2016, y su Decreto Reglamentario N° 4774/16.
- Ley 1535/00 “Administración Financiera del Estado,
- Ley 1626/00 “De la Función Pública”,

DOCUMENTACIÓN REVISADA

1. Nota de débito-Departamento de Tesorería
2. Planilla de Pago de Salarios-Banco Regional,
3. Planilla de Pago de Salarios (vía web)-SENAVE,
4. Caja Fiscal de Sueldos,
5. Planilla de Liquidación de Sueldos-Aguinaldo,
6. Comprobantes de pagos,
7. Ficha mensual del funcionario-SIRH,
8. Libro Mayor:
 - 114- Aguinaldo.
 - 123- Remuneración Extraordinaria-Aguinaldo.
 - 125- Remuneración Adicional-Aguinaldo.
 - 133-Bonificaciones y Gratificaciones-Aguinaldo.
 - 199- Otros gastos del personal-Aguinaldo.
 - 137- Gratificaciones por Servicios Especiales-Aguinaldo.

NOTA AII N° 3212/17

Asunción, 10 de abril de 2017

- 144- Jornales-Aguinaldo.
- 141- Contrataciones del Personal Técnico-Aguinaldo.
- 145- Honorarios Profesionales-Aguinaldo.

CONCLUSIONES GENERALES

Esta Auditoría Interna Institucional no ha detectado ningún hecho relevante para reportar, considerando exclusivamente las muestras tomadas

Es nuestro Informe Final

EQUIPO AUDITOR

JS/md/pacf

Auditor Interno Institucional

SENAVE

NOTA AII N° 3212/17

Asunción, 10 de abril de 2017

ANEXO

3 CASOS MAYORES A 20 MILLONES-AGUINALDOS SUELDOS PERMANENTES

NOMBRE Y APELLIDO	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO PRESUP.	SUELDOS	GASTOS DE REPRESENTACION	POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO	TOTAL
ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA	PRESIDENTE ENT.DESCENTRA	22.000.000	20.680.555	4.612.335	7.587.867	32.880.757
MYRIAN ELENA AYALA NOGUERA	DIRECTOR GENERAL	15.000.000	15.000.000	3.409.800	9.204.900	27.614.700
ANGEL ANTONIO FORCADELL FARIAS	DIRECTOR	13.000.000	13.000.000	2.496.600	7.748.300	23.244.900

2 CASOS MAYORES A 15 MILLONES-AGUINALDOS SUELDOS PERMANENTES

NOMBRE Y APELLIDO	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO PRESUP.	SUELDOS	GASTOS DE REPRESENTACION	POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO	TOTAL
MARÍA CARMELITA TORRES DE OVIEDO	SECRETARIO GENERAL	11.300.000	11.300.000	2.496.600	4.138.980	17.935.580
NTALIA LORENZA TOLEDO BARBOZA	DIRECTOR	11.300.000	11.300.000	2.364.835	4.069.632	17.734.467